

Componer el Ayuntamiento Comtal de esta villa, hoy de ocho
 de diez años mediante haber manifestado el Sr. D. Juan
 con licencia y con licencia y con licencia y con licencia
 y en particular en sus legajos, como tambien lo de Comtan
 en un local para el deposito de los difuntos, y ocurran
 de queda imprevision en el cementerio de este termino
 se oficie a el Maestro de Obra, D. Anselmo Garcia existente
 en S.º Fabian, a fin de q. se persone a formar lo que sup.
 para la continuacion y composicion de lo q. Victoria otro
 San Juan, los cuales efectuados, y sean se ven a un
 S.º. la Dipulacion con el del Culto parroquial a
 los efectos oportunos.



Acto Acuerdan se expide una libranza de la cantidad de cien
 lo treinta y siete d. diez y siete marz, importe del suel
 do del Sr. del Sr. anterior sobre y otro de la de
 pa lo de obligados de como en el Exped
 do me. Con lo q. se termino este acto y firman de
 los S.º. el que sale, de q. Costillas.

El Presid.º Bernabe Conesa Rodriguez
 Aguirre Campillo Escudero

J. A. D. A. C.
 Garcia

Señor del Sr. En la villa del Pinal de hoy dia diez y seis de Abril
 dia y seis de No } año 1844, fueron reunidos en la Sala Capitular los S.º. que
 bamba } componen el Ayuntamiento Comtal.º de la misma. El Sr.
 Presid.º para de manifesto el requerimiento de q. el Sr. Muni-
 paler mandado de nuevo formase en el orden vice-
 to en el Suplemento Oficial de la Prov. del mar de Veneta
 y dos de sobre queresimo pasado, y entesados otros S.º.
 cuentran sus Partidas, Justas y Arregladas, acordando

